



superficie objeto de la ocupacion es de terrenos arenal sucul-  
to; en vista de lo cual, su señoría manifiesta no existir in-  
compatibilidad alguna entre la concesion y los derechos  
del arrendatario.

Se acordó. El Ayuntamiento despues de todo acordó unánime-  
mente de conformidad con el dictamen.

¶ Salió el Señor Calatayud.

Se aprueba la tasa. La Comision de Policia Urbana propone, y el Ayunta-  
miento aprueba, la tasacion practicada por el Arquitecto  
titular de las parcelas sobrantes de la via pública que  
se ceden en la plaza de los Molinos, por acuerdo de trece  
de los corrientes, a los colindantes de la misma Don Ma-  
riano Calatayud, heredera de Don José Navarro Aragon  
y Don Agustín Hernandez, en la proporcion de once  
metros ochenta y ocho decímetros cuadrados al primero,  
once metros a la segunda y once metros, al tercero; valora-  
das las indicadas tres parcelas, a razón de dos pesetas cincuenta  
centimos el metro superficial, que importan res-  
pectivamente veintinueve pesetas setenta centimos la  
primera y veintisiete pesetas con cincuenta centimos ca-  
da una de las dos restantes.

¶ Entró el Señor Calatayud.

Se da cuenta, acto seguido, del siguiente informe =  
"La Comision permanente de Policia Urbana, previa la  
oportuna vista, que ha practicado en union del Archi-  
tecto titular, de la plaza de la Iglesia del pueblo de Corve-  
ra, en que Doña Blasa Fernandez de Alarcón, solicita  
edificar una Casa, debe manifestar: que no procede  
otorgarle el permiso para hacerla, por cuanto se trata del  
mismo terreno en que por resolucion del Señor Goberna-  
dor Civil de la provincia, fecha diez y siete de Agosto de

Se da cuenta por  
misión a D. Bla-  
sa Fernandez de  
Alarcón, para  
edificar una  
Casa en Corvera